



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE


CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
06 MAY 2009	
Recibido.....Hs.	1455
Exp. N°.....S.F.F.	22199

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

### PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Nacional de Diabetes N° 23.753, su Decreto Reglamentario N° 1.271/98 y la Ley Provincial de Diabetes N° 12.196, plexo normativo sobre diabetes, se sirva informar lo siguiente:

1. Si el Instituto autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS) cumplimenta en forma estricta con lo estatuido en el artículo 9° de la **Ley Provincial N° 12.196**, en lo atinente a los beneficios para los afiliados diabéticos que contempla la mencionada norma legal.

  
ROBERTO F. REUTEMANN  
Diputado Provincial

  
Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS  
Diputada Provincial

### FUNDAMENTOS

Seño Presidente:

Debemos tener en cuenta que la enfermedad denominada diabetes, es para toda la vida muy agresiva, por lo tanto requiere de un tratamiento agresivo.

Para prevenir una enfermedad hay que conocerla, sin conocimiento no hay prevención, pero ante la realidad por la escasa información que tiene la población con respecto a la diabetes hace dificultoso su control y por ello se extiende exponencialmente, la ciudad de Santa Fe, por ejemplo, no



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

queda al margen de esta desinformación generalizada y en la mayoría de los casos, uno de los condicionamientos por los cuales muchas personas padecen diabetes sin saberlo es la falta de cobertura médica que incluya estudios y análisis que permitan detectar la enfermedad, y a quienes reconocen ser pacientes diabéticos se les dificulta mucho controlar debidamente los niveles de glucosa, consultar regularmente al médico o acceder a las medicaciones requeridas, etc. sin contar con una obra social que cubra los tratamientos.

Por lo dicho precedentemente es menester el estricto cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente, tendientes a la efectiva cobertura de las prestaciones allí contempladas.

Por lo aquí manifestado es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del siguiente proyecto.



ROBERTO F. REUTEMANN  
Diputado Provincial



Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS  
Diputada Provincial